



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 28 de agosto de 2013
No. 38

SUMARIO:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACIÓN SSC/029/13-07/II-SP-RA, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "ASPT, AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA DE TOLUCA, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 3559, 3524, 3518, 3526, 3535, 925-A1, 553-B1, 554-B1, 3389, 3570, 974-A1, 3573, 575-B1, 3554, 576-B1, 3652, 3655, 3658, 3659, 3660, 3664, 3665, 1002-A1, 3525, 992-A1, 3654 y 3666.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3582, 3585, 3650, 3651, 3595, 3580, 3581, 975-A1, 3552, 3550, 3553, 3551, 982-A1, 588-B1, 999-A1, 1004-A1 y 3723.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



Folio No. 150

SSC/019-31/13-06/SP-RA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; así como el 18 fracciones I, XIV, XV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 23 de abril del 2013; se otorga la autorización SSC/029/13-07/II-SP-RA, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

"ASPT, AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA DE TOLUCA, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes

Vigencia al 31 de Julio de 2015

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana

Salvador J. Neme Sastré
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

IVAN ULYSSES VILLASEÑOR HERNANDEZ.

En los autos del expediente JOF 396/2013, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por VICENTA ITURBE BARRUETA en contra de IVAN ULYSSES VILLASEÑOR HERNANDEZ, aquella solicita la siguiente prestación: a) La disolución del vínculo matrimonial.

Funda su solicitud en los siguientes hechos: 1).- El 22 de noviembre de 2008 contrajo matrimonio con IVAN ULYSSES VILLASEÑOR HERNANDEZ ante el Oficial 01 del Registro Civil de Toluca, México. 2) Su domicilio conyugal se ubicó en prolongación Zapotecas número 208, Colonia Unión, Toluca, México. 3) Procrearon un hijo de nombre CARLO ULYSSES VILLASEÑOR ITURBE. 4) Su cónyuge salió del domicilio conyugal el 8 de octubre de 2010 y desde esa fecha no ha regresado e ignora su paradero. Es deseo y voluntad de VICENTA ITURBE BARRUETA no continuar con dicho matrimonio. Propuesta de convenio: Será VICENTA ITURBE BARRUETA quien continuará habitando el domicilio conyugal y ejercerá la guarda y custodia de su hijo. Su aún cónyuge podrá convivir con su hijo en el Centro de Convivencia o bien, un sábado de cada quince días, de once a dieciséis horas y propone que le otorgue al menor una pensión alimenticia fijada en salarios mínimos no menor a \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), semanales, entre cónyuges no se darán alimentos. Durante el matrimonio no se adquirieron bienes por lo que al respecto no se hace propuesta alguna.

Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó darle vista por este medio que se publicará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de los treinta días siguientes contados a partir del día siguiente al de la última publicación, además dentro del mismo plazo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la Ciudad de Toluca, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, fijando el Secretario adscrito en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de agosto de dos mil trece.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación seis de agosto de dos mil trece.-Secretario, Lic. Yesenia Elizabeth Villafaña Díaz.-Rúbrica.

3559.-19, 28 agosto y 6 septiembre.

JUZGADO SEXAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de HECTOR ARNULDO PICAZO RAU, Exp. 421/10, la C. Juez Sexagésimo Séptimo de lo Civil, de esta Capital, dictó el siguiente auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diecisiete de junio del dos mil trece.-Agréguese a sus autos expediente número 421/10, el escrito cuenta del apoderado de la parte actora por hechas las manifestaciones a que se contrae con fundamento en el artículo 570 del Código Procesal Civil, para que tenga lugar la audiencia de REMATE EN PRIMER ALMONEDA del bien inmueble hipotecado consistente en la CASA NUMERO 12 DEL CONJUNTO HABITACIONAL SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO QUE ESTA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 3, DE LA MANZANA DIEZ (X) UBICADO EN LA AVENIDA BOSQUES DE ECATEPEC DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE ECATEPEC EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. Con las medidas y colindancias que se encuentran en actuaciones y con una superficie de terreno de 25.20 metros cuadrados; se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquense edictos convocando postores por dos veces de siete en siete días en los tableros de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial y en el periódico El Universal, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo; y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal, con fundamento en el artículo 572 del Código Adjetivo Civil gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado publique los edictos convocando a postores como está ordenado en este proveído en los sitios de costumbre de aquella entidad y en la puerta del Juzgado de dicha entidad.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma la C. Juez por Ministerio de Ley, Licenciada MARIA DEL PILAR NAVA REYES, con fundamento en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en compañía del C. Secretario de Acuerdos B, con quien actúa y da fe.

Publíquense edictos convocando postores por dos veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Pilar Nava Reyes.-Rúbrica.

3524.-16 y 28 agosto.

JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T OSECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 218/2012.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 218/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, en contra de MAURICIO ORTIZ BONILLA, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveídos de fechas treinta y uno de mayo y de veinticuatro de junio de dos mil trece, las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en los autos del juicio antes citado, consistente en LA VIVIENDA EN CONDOMINIO IDENTIFICADA, COMO VIVIENDA "B", DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL CINCO, DE LA CALLE RETORNO LLANO

DEL CONVENTO, EDIFICADO SOBRE EL LOTE VEINTE, DE LA MANZANA TRES, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "COFRADIA SAN MIGUEL UBICADO EN LA EX-HACIENDA DE SAN MIGUEL TEPOTZOTLAN, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLAN EN EL ESTADO DE MEXICO, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$475,540.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA, PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito CARLOS ARTURO CHAVEZ GOMEZ, respecto del inmueble HIPOTECADO.

Para su publicación por DOS VECES, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO EN LOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, ASI COMO EN EL PERIODICO "OVACIONES", ASI COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE DICHA ENTIDAD, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO EXHORTADO Y EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE QUE SEÑALE EL JUEZ EXHORTADO.-México, D.F., a 28 de junio de 2013.-El C. Secretario "B" de Acuerdos, Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

3518.-16 y 28 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE 1256/2007.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT en contra de ISLAS LIMA CESAR, la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, del Distrito Federal, dictó un auto que en lo conducente dice:--- México, Distrito Federal a veintisiete de junio del año dos mil trece. Agréguese a su expediente número 1256/2007 el escrito de cuenta de BLANCA ANGELICA TOSCANO BAUTISTA, apoderado de la parte actora, y como lo solicita, fundamento en los artículos 486 en relación con el 570 del Código de Procedimientos Civiles se señalan las doce horas del día nueve de septiembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado la vivienda 20 del condominio 46, lote 5, manzana VII, número oficial 7, de la Avenida Santa Teresa, del conjunto habitacional denominado "Santa Elena", ubicado en el Municipio y Distrito de Cuautitlán, Estado de México, convóquese postores mediante publicaciones de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "La Crónica", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo los que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en billete de depósito de BANCO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor de avalúo del inmueble y que es la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio referido. Y tomando en consideración que el inmueble materia de la subasta se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio y Distrito de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre, así como en los tableros de avisos de la Oficina Recaudadora Análoga a la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico de mayor circulación que indique, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 572,

573, 574 del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene por autorizados para diligenciar el exhorto a las personas que indica, las cuales deberán insertarse en el exhorto mencionado.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada Yassmín Alonso Tolamatl y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Convóquese postores mediante publicaciones de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal así como en el periódico "La Crónica", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 04 de julio de 2013.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

3526.-16 y 28 agosto.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA: "B".

EXP. NUM: 410/2012.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAMSES BARRERA HERNANDEZ, expediente 410/2012, la C. Juez Septuagésimo de lo Civil de esta Ciudad, con fecha tres de julio del año dos mil trece, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a tres de julio del año dos mil trece.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, visto su contenido y atenta a las constancias de autos, como lo solicita, con fundamento en los artículos 570, 571, en relación con el 486 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas con treinta minutos del día nueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del inmueble ubicado en calle Avenida Circuito de Los Alcanfores, manzana Cuatro, lote Dos, Fraccionamiento de tipo residencial campestre, Granjas Hogar de Tepozotlán, Municipio de Tepozotlán, Estado de México, debiéndose anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre para convocar postores, anunciándose la venta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado así como en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo y toda vez que el domicilio del inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este H. Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tepozotlán, Estado de México, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se haga la publicación de los edictos de remate del inmueble mencionado, tanto en el periódico que al efecto se sirva señalar, así como en los lugares de costumbre, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última publicación y la Audiencia de Remate igual término, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es por la cantidad de \$1'683,592.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), y póngase a disposición de la actora el exhorto mencionado para su trámite y diligenciación.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez, ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy Fe.

Publíquese dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 09 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Fortunato Zapata Tenorio.-Rúbrica.

3535.-16 y 28 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

Que en el expediente marcado con el número 222/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por FEDERICO JOAQUIN FLORES ESTRADA y MARIA FELIX MARTINEZ FLORES en contra de ANTONIO IBARRA CRUZ, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A) La declaración de que ha operado a favor de los suscritos la usucapión del bien inmueble consistente en el lote de terreno 9, de la manzana 200, zona 18, de Ex Ejido de San Juan Ixhuatpec, hoy calle Cerro del Arenal No. 129, Colonia Doctor Jorge Jiménez Cantú en Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 300 metros cuadrados. B) La inscripción de la sentencia que declare la usucapión en el Instituto de la Función Registral, previa protocolización notarial, tal y como lo ordena el artículo 5.141, del Código de Procedimientos Civiles.

Lo anterior en virtud de que en fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y seis la señora MARIA ELENA HERNANDEZ AMAYA, vendió a los suscritos FEDERICO JOAQUIN FLORES ESTRADA y MARIA FELIX MARTINEZ FLORES, quien acostumbre usar el nombre de MARIA FELIX MARTINEZ FLOR, en dos porciones la totalidad del terreno 9, de la manzana 200, zona 18, de Ex Ejido de San Juan Ixhuatpec, hoy calle Cerro del Arenal No. 129, Colonia Doctor Jorge Jiménez Cantú en Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 300 metros cuadrados.

El precio pactado en cada uno de los contratos de compraventa referidos en el hecho anterior fue la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que fueron pagados en la misma fecha de celebración del contrato, en virtud de que la señora MARIA ELENA HERNANDEZ AMAYA, se abstuvo de otorgar escritura pública correspondiente a los contratos de compraventa celebrados.

Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado ANTONIO IBARRA CRUZ, es por lo que se ordena emplazarla por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide a los quince días del mes de abril del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

925-A1.-8, 19 y 28 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

Persona a emplazar: FERNANDO R. CHAVEZ CERECEDO y MARIA DE LOURDES VIDAL.

Que en los autos del expediente 40/2013-1 del Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MIGUEL ANGEL CARRASCO PEREZ, en contra de FOMENTO DEL CREDITO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, SOCIEDAD MMEXICANA; FERNANDO R. CHAVEZ CERECEDO y MARIA DE LOURDES VIDAL, tramitado en el Juzgado Séptimo Civil de Naucalpan de

Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha treinta de julio del año dos mil trece, se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a FERNANDO R. CHAVEZ CERECEDO y MARIA DE LOURDES VIDAL, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A).- Que por sentencia judicial se declare que ha operado a favor del suscrito, la usucapión respecto del inmueble ubicado en Avenida Paseo de los Bosques número treinta y dos, lote nueve, manzana cuatro, Colonia Vista del Valle, Sección Bosques, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie total de 256.26 (doscientos cincuenta y seis punto veintiséis metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al sureste en 10.25 diez punto veinticinco metros con el lote catorce; al suroeste en 26.75 veintiséis punto setenta y cinco metros con el lote ocho; al noreste en 24.50 veinticuatro punto cincuenta metros con lote diez; al noroeste en 10.00 diez metros con Avenida Paseo de los Bosques. B).- Consecuentemente, la cancelación del asiento registral que aparece a favor de la codemandada Fomento del Crédito Mexicano, Sociedad Anónima, Sociedad Mexicana, bajo la partida 794 y 834, volumen 380, libro primero, sección primera, de fecha dos de agosto de mil novecientos setenta y ocho. C).- Se ordene la inscripción de la sentencia definitiva ante el Instituto de la Función Registral de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que la misma sirva de título de propiedad al suscrito.

Se expide para su publicación a los dos días de agosto del dos mil trece.-Doy fe.

Validación: El treinta de julio del dos mil trece, se dictó auto que ordena la publicación de edictos.-Secretario de Acuerdos y firma, Licenciada María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

925-A1.-8, 19 y 28 agosto.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

En el Juzgado Quinto Familiar de Nezhualcóyotl, Estado de México se radicó Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por LEONOR ESTHER MARTINEZ LIMA, en contra de ARMANDO PAREDES REYNOSO, bajo el número de expediente 84/2013, solicitando la Disolución del Vínculo Matrimonial. Y admitido que fue el procedimiento se ordenó dar vista a ARMANDO PAREDES REYNOSO a juicio mediante edictos, para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para que comparezca personalmente por escrito o por conducto de su Apoderado Legal a desahogar la vista contenida en auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil trece ante este Tribunal. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de

México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, así como en el Boletín Judicial, haciendo saber a la demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de Nezahualcóyotl Estado de México, y de no hacerlo, así como de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarle el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto por conducto del Secretario de Acuerdos. Dado en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil trece.-Doy fe.-Se expide el presente en cumplimiento a lo ordenado por auto de catorce de junio del año dos mil trece.-Doy fe.-Se expide el presente en cumplimiento a lo ordenado por auto de catorce de junio del año dos mil trece.- Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

553-B1.-8, 19 y 28 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

RICARDO VILLALOBOS PERALTA, JEAN GALEWICZ KNALL y GENOWEFA BRODLEWSKA DE GALEWICZ: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno de marzo del año dos mil trece, dictado en el expediente número 761/12, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapion promovido por ANTONIO HERNANDEZ MEZA y ANGELICA MARTINEZ SANCHEZ en contra de RICARDO VILLALOBOS PERALTA, JEAN GALEWICZ KNALL y GENOWEFA BRODLEWSKA DE GALEWICZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarles que la parte actora les ha demandado la USUCAPION respecto de los lotes de terreno números 51 y 52, manzana 117, Colonia Aurora antes Colonia Nezahualcóyotl, hoy Colonia Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, México, mismos que tienen una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias lote 51; al norte: 17.00 metros con lote 50; al sur: 17.00 metros con lote 52; al poniente: 9.00 metros con lote 25; al oriente: 9.00 metros con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz lote 52; al norte: 17.00 metros con lote 51; al sur: 17.00 metros con calle Rayito del Sol; al poniente: 9.00 metros con lote 26; al oriente: 9.00 metros con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz. Fundó su demanda en los siguientes HECHOS: Que con fecha 10 de enero de 1994, los suscritos ANTONIO HERNANDEZ MEZA y ANGELICA MARTINEZ SANCHEZ, celebraron cesión de derechos con el señor GILDARDO HERNANDEZ DELGADO, respecto de los lotes de terreno descritos con anterioridad, y desde la fecha de celebración de la cesión de derechos hasta la fecha, los actores han mantenido el pleno uso y goce de los inmuebles ostentándose con el carácter de propietarios de manera pacífica, pública, continua, de buena fe e ininterrumpidamente desde la fecha mencionada y hasta la interposición de la presente demanda, el lote 51 se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre de RICARDO VILLALOBOS PERALTA; el lote 52 se encuentra inscrito a nombre de JEAN GALEWICZ KNALL y GENOWEFA BRODLEWSKA DE GALEWICZ. Ignorándose sus domicilios actuales, entonces como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dos días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 01 de marzo de 2013.-nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

554-B1.-8, 19 y 28 agosto.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

A SERAFIN VELAZQUEZ SANCHEZ
Y A EDUARDO CHERBOWSKI LASK,

SE LES HACE SABER:

Que en el expediente número 182/2013, relativo al Juicio Especial de DESAHUCIO, promovido por el LICENCIADO ARNULFO RICARDO MARTINEZ CARDENAS, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE "ADMINISTRACION INMOBILIARIA DE TOLUCA, S.C. DE R.L., contra SERAFIN VELAZQUEZ SANCHEZ, como arrendatario y EDUARDO CHERBOWSKI LASK, como fiador, se ordenó mediante auto de fecha ocho de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 1.181 y 2.312 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se emplazara a los demandados SERAFIN VELAZQUEZ SANCHEZ, como arrendatario y EDUARDO CHERBOWSKI LASK, como fiador, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, respecto de la demanda instaurada en su contra, y en lo esencial les demandan las siguientes prestaciones: A).- La desocupación y entrega del local comercial número 105 (ciento cinco) del centro comercial "Grand Plaza Toluca", ubicado en Avenida Juárez Sur número 211 (doscientos once), Colonia 5 de Mayo de esta Ciudad de Toluca, México; B).- El pago de la cantidad de \$219,642.66 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.), por concepto de rentas adeudadas, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil doce, así como enero, febrero y marzo de dos mil trece; C).- El pago de gastos y costas que se originen. Basándose en los hechos y consideraciones de derecho que se detallan en su escrito inicial de demanda, por lo que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, los demandados SERAFIN VELAZQUEZ SANCHEZ y EDUARDO CHERBOWSKI LASK, deberán comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, deducir sus derechos y exponer las excepciones que tuvieren, fijando una copia de la resolución en la puerta del Juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las personales, mediante lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría.-Toluca, México, a los treinta días del mes de julio del año dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: ocho de julio del año dos mil trece.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

3389.-8, 19 y 28 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

DEMANDADO: JOSE DOLORES ZARAGOZA ROJAS.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 270/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (USUCAPION), promovido por ANTONIO YAÑEZ ORTIZ, en contra de JOSE DOLORES ZARAGOZA ROJAS y BEATRIZ SANCHEZ MAYA, demanda la usucapion y las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha operado en mi favor positiva respecto de la fracción de terreno que se encuentra ubicado en el lote de terreno 16 de la parcela 169, misma que contienen una superficie de 200.00 metros cuadrados, superficie que se encuentra inmersa dentro de la superficie restante del predio denominado "La Laguna" y que actualmente y de acuerdo a la denominación que le dieron las autoridades del H. Ayuntamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se le denomina terreno 16 de la manzana 169 de los terrenos de La Laguna, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, fracción de terreno que contienen las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros con lote 15; al sur: 20.00 metros con lote 17; al oriente: 10.00 metros con lote 26 y al poniente: 10.00 metros con calle sin número actualmente conocida como calle Tehuacán. Cabe resaltar que dicho bien inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco la inscripción de la fracción que se pretende Usucapir a mi favor y que aparece en los datos registrales antes mencionados. B).- Como consecuencia de lo anterior se ordene al C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco la inscripción de la fracción que se pretende Usucapir a mi favor y que aparece en los datos registrales antes mencionados señalando substancialmente como hechos de la demanda que: los suscritos nos encontramos en posesión pacífica, pública, continua, a título de dueños, de buena fe e ininterrumpidamente desde el día 25 de junio de 1997, respecto del bien inmueble motivo de la presente litis; fecha desde la cual me he ostentado como propietario de dicho inmueble y ejercido sobre el mismo actos de dominio, la causa originaria de nuestra posesión fue el contrato de compraventa celebrado por una parte con BEATRIZ SANCHEZ MAYA en su calidad de vendedora con el señor ANTONIO YAÑEZ ORTIZ como comprador respecto del lote descrito en las prestaciones anteriormente, tal y como consta en el documento referido, asimismo se acompaña a la presente demanda el certificado de inscripción en el cual se acredita que dicho inmueble aparece inscrito a favor del demandado JOSE DOLORES ZARAGOZA ROJAS, bajo el folio real electrónico número 00153385, en virtud de encontrarme poseyendo dicho inmueble en los términos y condiciones exigidas por la Ley para que opere a mi favor la prescripción positiva "USUCAPION", es que acudo ante usted para demandar a C. JOSE DOLORES ZARAGOZA ROJAS, las prestaciones ya descritas en el capítulo respectivo para que en la sentencia definitiva declare que soy poseedor y me he convertido en propietario del bien inmueble antes citado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijara además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, once de julio del año dos mil trece.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de julio del año dos mil trece.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén.-Rúbrica.

Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén.-Rúbrica.
3570.-19, 28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
EDICTO**

A: VICTORIA GARCIA y VIRGINIA GOMEZ CHAVEZ.

En los autos del expediente 1175/12, relativo al Proceso Ordinario Civil promovido por ERNESTINA CRUZ CRUZ, demanda de VICTORIA GARCIA y VIRGINIA GOMEZ CHAVEZ, las siguientes prestaciones:

A) La declaración judicial de que la Usucapion se ha consumado a mi favor y por ende he adquirido la propiedad de la fracción, donde se encuentra enclavado el lote con construcción ubicado en calle Tordos sin número de la Colonia Granjas Guadalupe, Nicolás Romero, Estado de México, también conocido por su ubicación como calle de Tordos sin número, Colonia Granjas Guadalupe, Primera Sección, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, conocido registralmente como ubicado en Paraje San Ildefonso o La Colmena, Colonia Granjas Guadalupe, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, fracción que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 metros colinda con área común; al sur: 7.00 metros colinda con calle Tordos; al oriente: 17.50 metros colindan con Angel Franco y al poniente: 17.50 metros colinda con José Luis Pastor, con una superficie de 122.50 metros cuadrados.

B) La cancelación parcial de la inscripción que aparece ante el Instituto de la Función Registral, del Estado de México, Oficina Registral de Tlalnepantla-Atizapán, México, bajo número de folio real electrónico 00019134, partida 610, volumen 734, Libro Primero, Sección Primera de fecha 29 de julio de 1986 a favor de VICTORIA GARCIA.

C) Y se ordene la inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, correspondiente al Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, de la resolución correspondiente en términos del artículo 933 del Código Civil abrogado para el Estado de México de aplicación ultractiva al presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto transitorio del Código Civil vigente para el Estado de México, a favor de la suscrita actora y en lo sucesivo me sirva de título de propiedad.

Argumento como hechos:

1.- En fecha 26 de junio de 1996 adquirí de VIRGINIA GOMEZ CHAVEZ mediante contrato de compraventa la fracción donde se encuentra enclavado el lote con construcción ubicado en calle Tordos sin número de la Colonia Granjas Guadalupe, Nicolás Romero, Estado de México, también conocido por su ubicación como calle de Tordos sin número, Colonia Granjas Guadalupe, Primera Sección, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, conocido registralmente como ubicado en Paraje San Ildefonso o La Colmena, Colonia Granjas Guadalupe, Municipio de Nicolás Romero.

2.- Se demanda a VICTORIA GARCIA por ser de quien se desprende la legitimación pasiva en el presente asunto, tal y como se acredita con el certificado de inscripción que se exhibe y se demanda también a VIRGINIA GOMEZ CHAVEZ por ser quien me entregó la posesión con el contrato privado de compraventa de fecha 26 de junio de 1996.

3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la fracción de la que demandó la usucapión se desprende de una superficie mayor que se encuentra inscrita ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo el folio real electrónico 00019134, con los siguientes datos registrales partida 610, volumen 734, Sección Primera, Libro Primero de fecha 29 de julio de 1986, con una superficie de 1148.775 metros cuadrados.

4.- La tracción que pretendo usucapir se desprende de las medidas, colindancias, superficie y datos registrales que anteceden y como es de notarse la fracción que es objeto del presente juicio descrita en la prestación A) se desprende de una superficie mayor que por necesidad de vivienda esta parte adquirió sin que se me haya entregado la subdivisión correspondiente y de que dicha fracción la he venido poseyendo desde la compraventa hasta la fecha cumpliendo con los impuestos fiscales municipales y por el transcurso del tiempo de buena fe, continuamente, pacífica, pública y en calidad de dueño.

Ignorando el domicilio de los demandados mediante proveído de fecha seis de mayo de dos mil trece, el Juez del conocimiento ordenó emplazarlos por medio de edictos, que deberán publicarse por tres 3 veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el Juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la ubicación donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se les harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en la Ciudad de Nicolás Romero, Estado de México, a los tres días del mes de junio de dos mil trece.-Doy fe.-Auto de fecha seis de mayo de dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Dale Gómez Israde.-Rúbrica.

3570.-19, 28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

AL CIUDADANO: CESAR GABRIEL DOMINGUEZ PADILLA.

La señora MARIA DEL ROCIO PERDOMO GUADARRAMA, promueve en el expediente número 80/2013, demandando por su propio derecho, Juicio Especial de Divorcio Incausado, solicitando:

UNICO.-La disolución del vínculo matrimonial.

HECHOS:

1.- Con fecha 17 de junio del 2000, contrajo matrimonio con el señor CESAR GABRIEL DOMINGUEZ PADILLA, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante su matrimonio no procrearon hijos. 3.- Las partes establecieron como su último domicilio conyugal el ubicado en Juan de la Barrera, edificio D2 9, departamento 104, unidad habitacional Militar, C.P. 54769, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y el cual hasta la fecha sigue rentando. 4.- Durante el matrimonio nunca se adquirió ningún bien susceptible a la sociedad conyugal. 5.- Que durante el tiempo que estuvieron juntos tuvieron pocas relaciones sexuales, porque decía que solo servía como compañía y para que lo mantuviera, que estaba muy gorda y no sabía porque se había

casado, siempre se quejaba de dolores de cabeza, que estaba agotado, tratándome como si fuera su madre en vez de su esposa, enseñándome fotografías de jovencitas, que éste le decía que estaba mejor ese jamón que el queso de puercos. 6.- Que en fecha 8 de enero del 2006, salió del domicilio llevándose todas sus cosas, debido a una discusión al enterarse que lo habían corrido de la escuela en donde él laboraba, porque le tomaba fotos a las estudiantes y tenía un año sin laborar. 7.- Desde el 8 de enero de 2006, hasta la fecha la suscrita y el señor CESAR GABRIEL DOMINGUEZ PADILLA hemos vivido separados por siete años, de manera constante e ininterrumpida sin hacer vida conyugal.

Realizando la siguiente propuesta de convenio CLAUSULAS.

PRIMERO.- De nuestro matrimonio no procreamos hijos.

SEGUNDO.- Declarar que la señora MARIA DEL ROCIO PERDOMO GUADARRAMA que no se encuentra en estado de gravidez.

TERCERO.- No necesita pensión alimenticia ya que tiene su empleo como profesora.

CUARTO.- Los gastos y costas que se generen durante el proceso de divorcio corren a cargo del señor CESAR GABRIEL DOMINGUEZ PADILLA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles por este conducto se da vista con la solicitud de divorcio incausado y propuesta de convenio presentada por su cónyuge MARIA DEL ROCIO PERDOMO GUADARRAMA al señor CESAR GABRIEL DOMINGUEZ PADILLA, haciéndole saber de que deberá presentarse a la primer audiencia de avenencia debidamente identificado y con la asistencia de abogado patrono, apercibido que para el caso de no asistir a la primer audiencia de avenencia a que refiere el artículo 2.376 de la Codificación en cita, se decretará la disolución del vínculo matrimonial. En la inteligencia que la audiencia antes citada será señalada una vez que sean exhibidas las publicaciones de los edictos respectivos, como lo señala el precepto 2.375. Asimismo, señale domicilio en esta localidad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán por medio de lista de éste Juzgado y Boletín Judicial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II y III del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación en esta población. Y se expide a los 08 ocho días del mes de agosto de 2013.-Doy fe.-Licenciada Maribel León Liberato, Segundo Secretario de Acuerdos.-Fecha de orden de edicto 05 de agosto de 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maribel León Liberato.-Rúbrica.

974-A1.-19, 28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JORGE ALBERTO CORTEZ OLIVERA, promueve por su propio derecho, en el expediente 119/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL y FIANZAS COMERCIAL AMERICA, reclamando las siguientes prestaciones: A) La cancelación del gravamen consistente en la fianza de fecha veintitrés de julio de dos mil dos, referente al folio número 2181, anotación realizada a favor de la

Afianzadora FIANZAS COMERCIAL AMERICA, del bien inmueble ubicado en el número quince de la calle Guerrero, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, b) El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio, bajo los siguientes hechos: 1.- En fecha veinticuatro de febrero de dos mil once, el actor adquirió el cincuenta por ciento de los derechos que le correspondían a RICARDO SANTIAGO VAZQUEZ en concepto de gananciales por la sociedad conyugal, bajo el cual contrajo matrimonio con ELSA RODRIGUEZ VARGAS, respecto del bien inmueble ubicado en el número quince de la calle Guerrero, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, lote 15, de la manzana 44, inscrito bajo la partida 20, volumen 1542, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de marzo de dos mil uno, 2.- Que en fecha veintitrés de julio de dos mil dos el Instituto de la Función Registral inscribió el gravamen consistente en la fianza número 100636-AF por la cantidad de CIENTO MIL PESOS, 3.- Que han transcurrido más de dos años desde la fecha en que la fiadora ELSA RODRIGUEZ VARGAS DE SANTIAGO, se obligó en forma solidaria con ALIMENTOS INTEGRALES ROAL, S.A. DE C.V., tiempo en el cual se encontraba obligada a garantizar con el bien inmueble el pago de la obligación. 4.- Que en fecha veinticuatro de febrero de dos mil once el actor adquirió el cincuenta por ciento de los derechos que le correspondían a RICARDO SANTIAGO VAZQUEZ, en concepto de gananciales por la sociedad conyugal con ELSA RODRIGUEZ VARGAS. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha diez de julio de dos mil trece, ordenó emplazar a la parte demandada FIANZAS COMERCIAL AMERICA, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se realiza la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia. Se expide a los treinta y un días del mes de julio de dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación diez de julio de dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

974-A1.-19, 28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 305/2013.
ACTOR: ANA BERTHA MEDRANO LOPEZ.
DEMANDADA: BERTHA LOPEZ GONZALEZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: BERTHA LOPEZ GONZALEZ.

La C. ANA BERTHA MEDRANO LOPEZ, demanda el Juicio Ordinario Civil, Usucapión de BERTHA LOPEZ GONZALEZ, la propiedad que por usucapión positiva, a operado a mi favor, respecto del lote de terreno y la casa sobre este construida ubicado en Avenida Industrias Ecatepec, número 85, manzana XII, lote 4, Colonia Industrias Ecatepec, Tlaxiaco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Manifiesta que con fecha veinte de marzo del año dos mil trece, el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de

México, expidió a favor de la promovente ANA BERTHA MEDRANO LOPEZ, certificado de inscripción, dentro del cual se indica como inmueble el lote de terreno y la casa sobre este construida ubicado en Avenida Industrias Ecatepec, número 85, manzana XII, lote 4, Colonia Industrias Ecatepec, Tlaxiaco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 135.95 metros cuadrados, y con rumbos y medidas y colindancias siguientes: al norte: 9.28 metros con Fraccionamiento Francisco I. Madero, al sur: 9.28 metros con Avenida Industrias Ecatepec, al oriente: 14.65 metros con lote 5, y al poniente: 14.67 metros con lote 3, el cual se encuentra inscrito a favor de BERTHA LOPEZ GONZALEZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec, bajo el folio real electrónico número 00029333. El lote de terreno y la casa sobre éste construida que tengo en posesión y de la cual demando su usucapión tiene las siguientes características: pública, en cuanto a que las personas que me conocen en la Colonia vecinas del mismo inmueble que saben y les consta que vivo junto con mi familia en dicho inmueble con calidad de propietaria, desde hace más de cinco años. Pacífica.- En cuanto a que entre pacíficamente junto con mi familia a poseer el bien inmueble antes citado sin ejercer violencia alguna, en virtud del contrato privado de compraventa celebrado con la señora BERTHA LOPEZ GONZALEZ, el día dos de marzo del dos mil ocho. De buena fe y en calidad de propietario.- En cuanto a que la suscrita ANA BERTHA MEDRANO LOPEZ, el día dos de marzo del dos mil ocho, siendo aproximadamente las 18:00 horas, encontrándonos ambas partes en la sala de la casa motivo del presente inmueble, en compañía de diversos familiares y amigos, adquirí mediante el pago de la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que hice en dicho acto a la señora BERTHA LOPEZ GONZALEZ los derechos de propiedad sobre el bien inmueble señalado en líneas anteriores, tal y como se acredita con el original de dicho contrato de compraventa que se acompaña a la presente, el cual cabe señalar que fue firmado en dos tantos por ambas contratantes, siendo ratificado uno de ellos, ante Notario Público, el cual obra en los Archivos de la Tesorería Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con motivo del pago de traslado de dominio, llevado a cabo por la suscrita, ante dicha Dependencia Municipal, ignorando cualquier vicio que pudiera tener la propiedad adquirida, ya que soy la única persona que manda en razón de dicho inmueble y lo disfruta para sí en calidad de propietaria. Continua.- En cuanto a que, nunca me ha sido interrumpida la posesión que ejercito junto con mi familia, desde hace más de cinco años, sobre dicho bien inmueble, por los requisitos anteriores la posesión que ostentamos es apta para prescripción adquisitiva a través de la Usucapión.

Asimismo el bien a que se ha hecho alusión lo he venido poseyendo junto con mi familia desde el día dos de marzo del año dos mil ocho, fecha en la cual celebré con la señora BERTHA LOPEZ GONZALEZ, contrato de compraventa, el cual tuvo por objeto la compraventa de dicho bien inmueble, la cual a la firma del citado contrato de compraventa me hizo entrega del lote de terreno y la casa sobre este construida habiéndose obligado dicha vendedora a ayudarme a tramitar la escritura pública correspondiente en el momento en que yo contara con los recursos económicos suficientes para ello, pero es el caso que a la fecha he perdido todo contacto con la misma ya que el último domicilio de la parte demandada que tuve conocimiento, lo es precisamente el ubicado en el lote de terreno y la casa sobre este construida ubicado en Avenida Industrias Ecatepec, número 85, manzana XII, lote 4, Colonia Industrias Ecatepec, Tlaxiaco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en virtud de lo cual me veo en la necesidad de tramitar este procedimiento judicial.

En virtud de lo anterior y dado que soy una adquirente de buena fe, realice ante la Tesorería del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, diversos pagos sobre el lote de terreno y casa que tengo en posesión.

Se hace saber a BERTHA LOPEZ GONZALEZ quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los doce días del mes de agosto del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del que ordena la publicación seis de agosto del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

974-A1.-19, 28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
 E D I C T O**

GUDELIA CASTRO MALDONADO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 03 tres de junio del año dos mil trece, dictado en el expediente número 392/2012, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil Acción Pro Forma, promovido por JOSE LUIS MUÑOZ LOPEZ en contra de GUEDELIA CASTRO MALDONADO, demandando: a) El cumplimiento de la Cláusula Sexta del contrato privado de compraventa celebrado por las partes con fecha diez de octubre del año dos mil once, respecto de una fracción de terreno de 150 m2 (ciento cincuenta metros cuadrados), fracción que tomo la parte vendedora del predio denominado: "Tercer terreno denominado "Sitios" que se encuentra ubicado en calle Benito Juárez sin número esquina con camino (actualmente camino a Canutillo y/o camino a la unidad habitacional San Buenaventura, Colonia Centro (también conocida como Colonia La Venta), en Ixtapaluca, Estado de México. Acreditando la propiedad la parte vendedora con escritura pública número 868 (ochocientos sesenta y ocho) volumen 11 (once) folios del 063 al 068 (cero sesenta y tres al cero sesenta y ocho), expedida por el Notario Público número 126 del Estado de México, que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México bajo la partida número 393 (trescientos noventa y tres) libro primero, sección primera, b) Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento de firma en escritura pública del contrato privado de compraventa, ante la fe del Notario Público de mi elección, en los términos en que se obligó la demandada en la Cláusula Sexta del contrato de compra venta que sirve de base de la acción; y c) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, así como los de la Segunda Instancia y si fuera el caso, los que genere el juicio de Amparo. Haciéndole saber a la demandada que debe de presentarse a este Juzgado en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que los codemandados las recojan y le puedan dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese plazo no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en los términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio, siendo este El Rapsoda y en el Boletín Judicial.-En cumplimiento al auto de fecha 03 tres de junio del año dos mil trece. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil trece.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Guadalupe Verence Aguilar García.-Rúbrica.

3573.-19, 28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

JUAN SANCHEZ GARCIA: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno de agosto de dos mil trece, dictado en el expediente número 488/11, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por CATALINA SALINAS PARRA, en contra de EPIFANIO TERRERO RUBIO y PANTALEON HERNANDEZ GOMEZ y JUAN SANCHEZ GARCIA; se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, respecto del inmueble ubicado como lote de terreno número 19, de la manzana 55, de la Colonia Ampliación La Perla, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; inmueble que cuenta con una superficie total de 120.32 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes; al norte: en 14.90 metros con lote 20; al sur: en 14.90 metros con lote 18; al oriente: en 8.10 metros con lote 14, y al poniente: en 8.05 metros con calle Poniente 13. Inmueble del que el accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de el C. JUAN SANCHEZ GARCIA, el día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y ocho, mediante contrato privado de compraventa, aduciendo que desde entonces y a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública, amen de que ha realizado actos que denotan dominio sobre el inmueble, como lo son las mejoras hechas de su peculio para poder habitarlo en compañía de su familia, asimismo y finalmente, señala que este bien, se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo la partida 710, del volumen 155, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de febrero de 1985.- Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le empiaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 01 de agosto de 2013.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

575-B1.-19, 28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 118/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por ANGELICA FUENTES DIAZ y OTRO, demandando a AURELIO MARTINEZ y OTRO, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, dictó un auto por medio del cual se ordenó emplazar por edictos a dicho demandado, reclamando las siguientes prestaciones:

a).- La declaración judicial de que nos hemos convertido en propietarios por haber operado a nuestro favor la Usucapión o Prescripción Positiva, respecto de un terreno que adquirí en dos fracciones contiguas, en dos momentos diversos, pero que conforman un solo predio. b) La cancelación parcial del registro que existe a favor del señor AURELIO MARTINEZ, respecto de la totalidad del inmueble de donde adquirí el predio que poseo a título de dueño, (en dos fracciones de terreno que conforman un solo predio como lo explicare más adelante), y su consecuente inscripción a favor de los suscritos, inmueble que se encuentra inscrito bajo Juicio de Información Ad-Perpetuum de fecha veintidós de enero de mil novecientos veintinueve, volumen tres, libro cuatro, sección primera, partida número quinientos veintitrés, inscrito a favor de AURELIO MARTINEZ. c) El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio. Por considerar en lo sustancial que, con fecha dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho, los suscritos adquirieron del señor ZEFERINO GONZALEZ MEDRANO, una fracción de terreno ubicado en el Barrio de Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México, la cual tienen las siguientes medidas y colindancias: norte: 11.00 mts. con canal calle Vicente Guerrero, sur: 11.00 mts. con Zeferino González, oriente: 40.00 mts. con Francisco Valeriano, poniente: 40.00 mts. con Zeferino González. Con una superficie total de 400 m2. Con posterioridad el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a propuesta del señor ZEFERINO GONZALEZ MEDRANO, adquirimos una segunda fracción de terreno contigua a la fracción referida en el hecho anterior, y por tanto ubicada en el mismo Barrio de Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, Toluca Estado de México, la cual tienen las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.50 mts. con señora Esperanza Alva Sebastián, 5.00 mts. con calle Vicente Guerrero, 11.00 mts. con los señores Angélica Fuentes Díaz y Benjamín Flores Alvarez, sur: 26.50 mts. con señor Alberto Martínez, oriente: 46.50 mts. con señor Francisco Valeriano, 40 mts. con Señores Angélica Fuentes Díaz y Benjamín Flores Alvarez, poniente: 62.50 mts. con José Valeriano, 24.00 mts. con señora Esperanza Alva Sebastián. Con una superficie aproximada de 1600.25 M2. Las fracciones de terreno materia de este juicio, las hemos venido poseyendo desde el día dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho y trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve respectivamente, fechas en que celebramos los contratos privados de compraventa, con el señor ZEFERINO GONZALEZ MEDRANO. Por lo tanto, debido a que no fue posible localizar al demandado como consta en los informes que obran en autos, procédase a emplazar a juicio a AURELIO MARTINEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece por sí, apoderado, o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Asimismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-Toluca, México a nueve de agosto de dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha nueve de julio de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3554.-19, 28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ANA MARIA PEREZ SORIA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 488/13, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido en contra de RAUL GARCIA RAMOS, MARIA ANTONIETA FORMENT HERNANDEZ DE GARCIA y ALEJANDRINA VICTORIA LUNA CRUZ, respecto del inmueble ubicado en el departamento 202 del lote "D" de la manzana 36, con número oficial 59 de la calle de Valle de Teotihuacán, Sección "B" del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Municipio de Ecatepec, Estado de México; las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que por usucapión, he adquirido la propiedad y pleno dominio del domicilio antes señalado, con todos los derechos que legalmente le corresponden como lo es el derecho de uso de estacionamiento. B).- La cancelación de la inscripción que de dicho inmueble obra a favor de los demandados ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México. C).- La inscripción de la sentencia que se dicte en el presente juicio, ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, a mí favor.- FUNDA SU DEMANDA EN LOS SIGUIENTES HECHOS: 1.- Mediante contrato privado de compraventa de fecha 10 de abril de 2001, adquirí de la C. ALEJANDRINA VICTORIA LUNA CRUZ, la propiedad del domicilio ya descrito, incluyendo el derecho de uso de estacionamiento, dándome posesión material, virtual y jurídica, haciéndome entrega del contrato de cesión de derechos de fecha 31 de mayo de 1984, mediante el cual adquirió de los C. RAUL GARCIA RAMOS y MARIA ANTONIETA FORMENT HERNANDEZ DE GARCIA, el referido inmueble, así como el primer testimonio de la escritura pública número 8,571 de fecha 27 de marzo de 1985, pasada ante la fe del Notario Público número 12 del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México. 2.- Hago notar a su Señoría que en la cláusula IV de dicho contrato, la vendedora, se obligo a otorgar en mi favor la escritura pública ante el Notario que designare, lo cual me ha sido imposible de lograr en razón de desconocer la ubicación de su domicilio actual, así como por el hecho de que dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México a nombre de RAUL GARCIA RAMOS y MARIA ANTONIETA FORMENT HERNANDEZ DE GARCIA. 3.- A partir de la fecha en que la vendedora, me dio posesión material virtual y jurídica del domicilio materia del presente juicio lo he poseído permanentemente hasta la presente fecha en forma pública, pacífica, continua en calidad de propietario, habiendo transcurrido aproximadamente trece años. 4.- De los hechos narrados, se desprende, que el suscrito adquirió de buena fe la propiedad posesión del inmueble antes identificado, mediante el contrato privado de compraventa, mismo que debe considerarse justo título para poseer dicho inmueble. Por lo que por auto de fecha uno de agosto de dos mil trece, se ordenó emplazarle por medio de edictos a los codemandados RAUL GARCIA RAMOS, MARIA ANTONIETA FORMENT HERNANDEZ DE GARCIA y ALEJANDRINA VICTORIA LUNA CRUZ, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.182 y 1.183 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 06 de agosto del 2013.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: uno de agosto de dos mil trece.-Secretario, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

576-B1.-19, 28 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 393/13, promovido por SILVIA ANA MARIA CORONA IBAÑEZ, por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, radicado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto de una fracción del inmueble ubicado en: calle Aviadores número 1739 Sur, San Bartolomé Tlalteulco, Municipio de Metepec, Estado de México, con clave catastral 1031209484000000, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 13.70 metros con calle Independencia, al sur: 14.03 metros con calle Independencia, al oriente: 11.82 metros con calle Aviadores, al poniente: 12.67 metros con propietario o poseedor (Jacinto Alcántara Díaz), con una superficie de 169.68 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad.-Dado en el Juzgado Sexto Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil trece.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: 12/108/2013.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, Lic. María Antonieta Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3652.-23 y 28 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 699/2013, el señor ARMANDO CARDENAS GERONIMO, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en el paraje denominado "Mbajomi", actualmente Colonia Lomalinda, correspondiente a la Tercera Sección de la comunidad de San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 26.00 metros con Delfino Cruz Mendoza; al sur: 23.00 metros con Juana Cárdenas Martínez; al oriente: en dos líneas: una línea curva de 84 metros con calle privada y otra línea de 7.80 metros; al poniente: en ocho líneas: 8.70 metros, 5.50 metros y 15.80 metros, con Kuennedi Lorenzo Lucas, 42.70 metros con Guadalupe Campos Narciso, 5.55 metros, 4.60, 2.45 y 5.00 metros, con Isaías Blas Cruz, con una superficie de 1,900 metros cuadrados. La Juez del conocimiento dictó un auto de fecha treinta de julio de dos mil trece, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a siete de agosto de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: treinta de julio de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

3655.-23 y 28 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente 786/2013, JOSE LUIS CRUZ ORTIZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto al inmueble

ubicado en el paraje denominado "El Llano y/o Sijomi", de la localidad de San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 71.00 metros con terreno del señor Rosendo López Ortiz, al sur: 68.60 metros con terreno del señor Josué Martínez Ramírez; al oriente: 38.17 metros con terreno del señor Estanislao González Mendoza y al poniente: 39.95 metros con calle, con una superficie aproximada de 2,726.38 metros cuadrados.

La Juez del conocimiento por auto de fecha trece de agosto de dos mil trece, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Atlacomulco, México, a los quince días del mes de agosto de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: trece de agosto de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Guadalupe Castillo Abrajan.-Rúbrica.

3658.-23 y 28 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

FRANCISCO DOMINGUEZ CERVANTES, por su propio derecho, bajo el expediente número 836/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso mediante Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en camino a Cuevas sin número, Barrio San Miguel Bocanegra, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 112.00 metros con Gregorio Prudencio; al sur: 112.00 metros con Epifanio Vélez Navarrete; al oriente: 50.00 metros con camino a Cuevas; al poniente: 50.00 metros con Epifanio Vélez Navarrete, teniendo una superficie de 5,600.00 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de agosto de dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: cinco (5) de agosto de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Firma.-Rúbrica.

3659.-23 y 28 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

ROBERTO DOMINGUEZ TREJO, por su propio derecho, bajo el expediente número 837/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación) mediante Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en carretera del Acueducto sin número, Barrio San Pedro del pueblo de San Juan Zitlattepec, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.00 metros con carretera del Acueducto; al sur: 30.00 metros con Teófilo Ramos; al sur: 13.00 metros con Vicente Calzada Romero; al oriente: 64.00 metros con Vicente Calzada Romero; al oriente: 24.00 metros con Vicente Calzada Romero; y al poniente: 68.00 metros con Lorenzo Nolasco Cedillo; con superficie total aproximada de 3,120.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de

que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: (05) de agosto de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Firma.-Rúbrica.

3660.-23 y 28 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

LAURO ALMAGUER GONZALEZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 749/2013, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en cerrada de Escandinavos, lote 16, de la manzana 03, Colonia San José Buenavista, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.00 metros con Guadalupe Montero Montero, al sur: 8.00 metros con cerrada de Escandinavos, al oriente: 15.72 metros con lote diecisiete, hoy propiedad de la Sra. Teresa Sánchez Isidoro, al poniente: 16.39 metros con lote quince, hoy propiedad de la Sra. Inés García Covarrubia. Teniendo una superficie de 128.25 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en un periódico local de mayor circulación diaria. Pronunciado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a doce de agosto del año dos mil trece.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha seis (06) de agosto del año dos mil trece (2013), firmando la Licenciada Leticia Rodríguez Vázquez, Secretario Judicial.-Rúbrica.

3664.-23 y 28 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1279/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencia de Información de Dominio, promovido por VERONICA MARTINEZ ARELLANO, respecto del inmueble que se ubica en la calle anteriormente Niños Héroes número 215, en Tenango del Valle, México, actualmente por cambio de colindancias, debido a la asignación de nomenclatura hoy se ubica en la calle Ignacio Comonfort 109, en la Colonia San Martín, en Tenango del Valle, México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 8.80 metros y linda con Ernesto Arellano Enríquez y 1.28 metros y linda con calle cerrada de Ignacio Comonfort, al sur: 10 metros y linda con David Arellano Enríquez, actualmente con Ernesto Arellano Cabajal, al oriente: 34.94 metros y linda con los señores Benjamín Cejudo Silva, Alicia Arturo y Esperanza de apellidos Bobadilla Martínez, al poniente en dos líneas, la primera de 20.70 metros y linda con María de la Luz Arellano y la segunda de 14.77 metros y linda con Ernesto Arellano Enríquez, actualmente con Alicia Zetina Arellano, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 227.17 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle Estado de México, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha trece de agosto del dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Leticia Pérez González.-Rúbrica.

3665.-23 y 28 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SEBASTIANA MARTINEZ ROJO, ha promovido por su propio derecho, bajo el expediente número 724/2013, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto del terreno denominado "El Llano", ubicado en el Barrio de Santa María Caliacac del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.10 metros con Isabel Martínez hoy calle cerrada; al sur: 18.60 metros con camino público hoy calle Buenavista; al oriente: 29.20 metros con Cecilia Martínez hoy Sebastiana Martínez Rojo; y al poniente: 32.20 metros con Bertha Martínez Rojo. Con una superficie total de 440.54 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado a deducirlo. Se expiden a los ocho días del mes de agosto del dos mil trece.-Doy fe.-El presente edicto se ordena por auto de fecha dos de agosto del dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, México, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1002-A1.-23 y 28 agosto.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En el Juicio Especial Hipotecario (Sección de Ejecución) promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de SILVINA ANDREA MORENO VAZQUEZ y ERNESTO LUIS VELAZQUEZ VILCHIS. Exp. 657/2010, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de junio del año dos mil trece, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, ha señalado LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del DEPARTAMENTO NUMERO 1 DEL CONDOMINIO UBICADO EN CALLE PASEO DE LAS ROSAS NUMERO OFICIAL 3, LOTE 2, MANZANA 14 DEL CONJUNTO DENOMINADO JARDINES DE LA CAÑADA FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LA CAÑADA hoy COLONIA/FRACCIONAMIENTO CIUDAD LABOR, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54900. Se hace saber a los postores que la base para el remate con rebaja del veinte por ciento sobre la cantidad de \$237,333.32 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) que equivale a las dos terceras partes respecto de la cantidad de \$356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), es la cantidad de \$189,866.65 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el total de esta última suma. Conforme a lo dispuesto por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su debida publicación por dos veces, en los sitios de costumbre de dicha localidad, debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 27 de junio de 2013.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

3525.-16 y 28 agosto.

JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

LA C. JUEZ LIC. LETICIA MEDINA TORRENTERA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO S.A. DE C.V., en contra de BERNAL PEREZ JAIME, BERNAL PEREZ JUAN, PEREZ GUZMAN LUCILA y BERNAL PEREZ JUAN CARLOS, con número de expediente 544/2008, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó unos autos que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a diecisiete de junio del dos mil trece.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se le tiene manifestando su conformidad con el dictamen rendido por el perito nombrado en rebeldía a la parte demandada y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria en Materia Mercantil, se saca a pública subasta el inmueble ubicado en El Potrerito ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, lote 2, manzana 1, Colonia El Potrerito, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, señalándose las once horas del diecinueve de agosto del dos mil trece; debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico "El Sol de México" y en tablero de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediará un término mayor o menor de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda; señalándose como valor del inmueble QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juzgado de Distrito competente de Primera Instancia en Texcoco, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el Juzgado de Distrito correspondiente, tal y como lo dispone el artículo 474 del Código de Procedimientos Civiles; edictos, los cuales serán revisados y autorizados por la C. Conciliadora adscrita a este Juzgado en cumplimiento al Acuerdo General 36-48/2012, contenido en la Circular CJDF 64/2012 y Acuerdo 50-09/2013, emitidos por el H. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, publicados en el Boletín Judicial en fecha treinta de noviembre del dos mil doce y veintiocho de febrero del dos mil trece respectivamente.- México, Distrito Federal, a uno de julio del dos mil trece. Agréguese a su autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita se señala para que tenga verificativo la audiencia de remate en el presente juicio las once horas del día once de septiembre del dos mil trece, debiéndose publicar los edictos para convocar postores tal como se encuentra ordenado en el auto de diecisiete de junio del presente año; asimismo con fundamento en la fracción VIII del artículo 1055 del Código de Procedimientos Civiles y sólo para el efecto de regularizar el procedimiento, se aclara el auto antes citado en su parte conducente que dice: "...gírese atento exhorto al Juzgado de Distrito correspondiente, tal y como lo dispone el artículo 474 del Código de Procedimientos Civiles..." y debe decir: "... gírese atento exhorto al Juez competente de Primera Instancia en Texcoco, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el Boletín Judicial, la Gaceta Oficial del Estado, el periódico de más circulación de ese lugar, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como en los estrados del Juzgado...", aclaración ésta que sigue la suerte del auto aclarado y que se hace para todos los fines legales a que haya lugar. Se indica al interesado que deberá mantener actualizado el avalúo y el certificado de gravámenes al día señalado para el remate. Se tiene por autorizadas a las personas que menciona, para los fines que señala, con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil por Ministerio de Ley Licenciada DOLORES ARREDONDO RAMIREZ, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Sabina Islas Bautista quien autoriza y da fe.- Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediará un término mayor o menor de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-México, D.F., a 01 de julio del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

992-A1.-22, 28 agosto y 3 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO

Se hace saber que en el expediente 698/2013, EDNA MONROY ALCANTARA, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, respecto al inmueble ubicado en el paraje denominado "Gañimo", correspondiente a la segunda sección de la comunidad de San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas: 18.00 metros y 28.00 metros, colinda con calle privada: al sur: en tres líneas: 16.20 metros y 1.55 metros colinda con Víctor Valencia Procopio y sigue en 32.00 metros, colinda con Abigail Cárdenas Procopio; al oriente: 42.00 metros, colinda con calle Argentina; al poniente: en dos líneas: 8.00 metros y 10.50 metros, colinda con calle privada, con una superficie aproximada de 1,215 metros cuadrados y que actualmente se encuentra controlado bajo clave catastral número 0240322050000000.

El Juez del conocimiento por auto de fecha diez de julio de dos mil trece, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Dado en Atlacomulco, México, a los dos días del mes de agosto de dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: diez de julio de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Guadalupe Castillo Abrajan.-Rúbrica. 3654.-23 y 28 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

En el expediente marcado con el número 1280/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por AZUCENA MARTINEZ ARELLANO, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en prolongación de Benito Juárez sin número, camino viejo a Tenancingo, en Tenango del Valle, México, siendo que en la actualidad dicho inmueble esta ubicado en calle prolongación de Benito Juárez sin número y calle Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia La Joya, en Tenango del Valle, México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y linda con calle sin nombre, actualmente con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al sur: 20.00 metros y linda con la señora Margarita Velázquez, nombre correcto MARGARITA VELAZQUEZ LOPEZ, al oriente: 8.20 metros y linda con José Manuel Mejía Arias, al poniente: 8.20 metros y linda con calle prolongación de Benito Juárez, el predio cuenta con una superficie total de 164.00 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha trece de agosto de dos mil trece se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica. 3666.-23 y 28 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 222479/1849/2012, EL C. OSCAR BARBOSA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en paraje La Rueda, San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 40.00 m con Manuel Iturbide y Jesús Carbajal, al sur: 40.00 m con camino, al oriente: 50.00 m con Jesús Carbajal, al poniente: 50.00 m con Sandra Díaz Vieyra. Tiene una superficie de 2000 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de febrero de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3582.-20, 23 y 28 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 213442/1757/2012, LA C. MARGARITA CARBAJAL MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Jesús María, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 79.90 m y colinda con Benjamín García Carbajal, al sur: 63.60 m y colinda con Benjamín García Carbajal, al oriente: 64.40 m y colinda con José Colín Sánchez, al poniente: 58.40 m y colinda con Abdón Carbajal García. Con una superficie total de 4,293.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de julio del 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3585.-20, 23 y 28 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. 46/44/2013, JORGE GASTÓN BARON TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en la población de Tecomatepec, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: norte: en dos líneas la primera de 8.50 m con arroyo, la segunda de 6.50 m también con arroyo, al sur: 19.00 m con una calle privada sin nombre, al oriente: 41.80 m con Adrián García Posadas, al poniente: en dos líneas la primera de 30.75 m con Mónica Hernández López y la segunda de 7.60 m con arroyo. Superficie de 666.99 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de agosto del 2013.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3650.-23, 28 agosto y 2 septiembre.

Exp. 47/45/2013, JORGE GASTÓN BARON TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en la población de Tecomatepec, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Adrián García Posadas, al sur: 20.00 m con una calle privada, al oriente: 19.60 m con calle y al poniente: 22.10 m con Adrián García Posadas. Superficie aproximada de 417.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de agosto del 2013.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3651.-23, 28 agosto y 2 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 73413/300/13, C. MARIA AVELINA GUTIERREZ VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Nazas No. 03, manzana 02, lote 16, predio denominado Claxuyaca, Colonia Ampliación Tulpetiac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 mts. con Sr. Javier Tovar, al sur: 18.00 mts. con Carmen Rodríguez Rojo, al oriente: 08.00 mts. con calle Río Nazas, al poniente: 08.00 mts. con Sr. Elpidio Adrián García Cardona y Bertha González Silva. Superficie aproximada de: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73427/301/13, C. MARIA ODILIA RIVERO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, lote 6, Colonia San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.95 mts. linda con Carlos Díaz Calapa, al sur: 19.30 mts. linda con Eulogio Islas Salinas, al oriente: 9.50 mts. linda con calle Ignacio Allende, al poniente: 9.30 mts. linda con Encarnación Montes de Oca. Superficie aproximada de: 165.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73428/302/13, C. MARIA ROSICELA FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Cedro manzana 03, lote 10, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con lote 02, al sur: 8.00 mts. con calle Cerrada Cedro, al este: 15.00 mts. con lote 09, al oeste: 15.00 mts. con lote 11. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73438/303/13, C. MARIO ROSAS VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1ª. Privada Acueducto, manzana 1, lote 12, predio denominado El Potrero, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.95 mts. linda con Eliseo Fragoso Martínez y 10.30 mts. linda con Flavio Fragoso, al sur: 15.00 mts. linda con Humberto Amaro, al oriente: 9.00 mts. linda con calle 1ª. Privada Acueducto, al poniente: 5.50 mts. linda con Flavio Fragoso. Superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73439/304/13, C. MARTINEZ MURILLO MARIA GUADALUPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 09, módulo III. Predio denominado Matiz III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 10 y vialidad interna, al sur: 15.00 mts. con lote 08 del propio condominio, al oriente: 7.50 mts. con vialidad interna, al poniente: 7.50 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73440/305/13, C. MATILDE COLIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente Av. de las Torres, predio denominado El Zapote, pueblo de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.00 mts. colinda con el Sr. Angel Romero Monroy, al sur: 5.90 mts. colinda con el Sr. Cirilo Pérez, al oriente: 5.80 mts. colindando con Sr. Rafael, al poniente: 5.80 mts. colindando con partes Cía. de Luz actualmente Av. de las Torres. Superficie aproximada de: 35.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73441/306/13, C. PATRICIA FERRUSCO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciruelos, manzana 02, lote 25, predio

denominado Nopalera, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con propiedad privada, al sur: 8.00 mts. colinda con calle Ciruelos, al oriente: 15.00 mts. colinda con lote #26, al poniente: 15.00 mts. colinda con lote #24. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73442/307/13, C. RAQUEL FRAGOSO CASASOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Morelos, lote 6-B, predio denominado Alcahuacán, Colonia San Juan Alcahuacán, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 y 4.00 mts. con Ma. Del Carmen Fragoso Casasola y Cerrada Morelos, al sur: 13.00 y 7.00 mts. con Rogelio Fragoso Casasola y Juana Casasola Flores, al oriente: 23.20 mts. con Angela Hernández Ortega, al poniente: 10.00 y 12.90 mts. con Fernando Agreda Ortega y Ma. Del Carmen Fragoso Casasola. Superficie aproximada de: 255.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73443/308/13, C. RIVERA MARTINEZ AMALIA LUISA y/o GARCIA BECERRA ALMA DELIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 Cda. De Nicolás Bravo, lote 7, Colonia La Mora, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. linda con 2da. Cda. Nicolás Bravo Sur, al sur: 10.00 mts. linda con Jardín, al oriente: 15.66 mts. con propiedad privada, al poniente: 15.44 mts. linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 155.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73444/309/13, C. SALOMON GASPAR TLATEL PA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canal del Risco, manzana 4-B, lote 18, Colonia Benito Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.49 mts. colinda con propiedad privada, al sur: 18.60 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 7.95 mts. colinda con calle Canal del Risco, al poniente: 8.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 149.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73445/310/03, C. VALDEMAR ALONSO VITE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, manzana 3, lote 12, predio denominado Mexihualoya, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con lote 10 y 15, al sur: 7.00 mts. con calle Morelos, al oriente: 16.50 mts. con lote 11, al poniente: 17.50 mts. con lote 13. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73446/311/13. C. YOANA CAPUCHINO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chicome, manzana 03, lote 14, predio denominado Tepetzingo III, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.50 mts. colinda con lote 05, al sur: 8.50 mts. colinda con calle Chicome, al oriente: 14.00 mts. colinda con lote 13, al poniente: 14.00 mts. colinda con lote 15. Superficie aproximada de: 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 2110/274/11, C. RAMIRO MARIN TORRALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo y Costilla, lote 7, manzana única del predio denominado La Languita, Colonia Amp. Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con propiedad privada, al sur: 7.00 mts. con calle Miguel Hidalgo y Costilla, al oriente: 25.00 mts. con lote No. 8, al poniente: 25.00 mts. con lote No. 6. Superficie aproximada de: 175.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de julio de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 1107/969/12, C. ANASTACIO PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agamenón del lote 5, de la manzana 4 de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc del predio denominado "Tepoptla Segundo", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de

Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote No. 4, al sur: 15.00 mts. con lote 6, al oriente: 8.00 mts. con calle Agamenón, al poniente: 8.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de julio de 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 73231/277/13, C. ADA LUMINOSA MUÑOZ MATEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciruelos, manzana 03, lote 18, predio denominado La Nopalera, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con lote 28, al sur: 8.00 m colinda con calle Ciruelos, al oriente: 15.00 m colinda con lote 17, al poniente: 15.00 m colinda con lote 19. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73232/278/13, C. ADELAIDA CHAVEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Pino, manzana 03, lote 01, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Ocote, al este: 15.00 m con lote 02, al sur: 8.00 m con lote 11, al oeste: 15.00 m con calle Prolongación Pino. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73233/279/13, C. ALFONSO MARISCAL VIGIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Palomino sin número, predio denominado La Cruz, Colonia Benito Juárez, de la población de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.50 m linda con Antonio Garibay, al sur: 11.50 m linda con calle Prolongación Palomino, al oriente: 10.50 m linda con Antonio Garibay, al poniente: 10.50 m linda con Apolonio Martínez. Superficie aproximada 121.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73250/280/13, C. ANA XOCHITL RAMIREZ
 ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
 inmueble ubicado en calle Alejandrina, manzana B, lote 22,
 Colonia Piedra Grande, San Pedro Xalostoc, Municipio de
 Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte:
 18.00 m colinda con camino a Pedra Grande, al sur: 18.00 m
 colinda con propiedad privada, al oriente: 12.00 m colinda con
 calle Rubí, al poniente: 12.00 m colinda con calle Alejandrina.
 Superficie aproximada 216.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73251/281/13, C. BENIGNO GARCIA PALACIOS,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en calle Lázaro Cárdenas, manzana 8, lote 20, predio
 denominado El Camposanto, Colonia Guadalupe Victoria,
 Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y
 linda: al norte: 10 m linda con calle Lázaro Cárdenas, al sur: 10 m
 linda con Félix Morales Villagómez, al oriente: 14 m linda con
 Jorge Rodríguez, al poniente: 14 m linda con Rubén Delgado
 Silva. Superficie aproximada 140 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73252/282/13, C. BENITA RODRIGUEZ
 HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
 inmueble ubicado en calle Ignacio Gómez, manzana 3, lote 4,
 predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador
 Emiliano González (Santa María chiconautla), Municipio de
 Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte:
 14.98 m con Hilario Martínez de la Cruz, al sur: 14.96 m con
 Valeriano Arellano Ricardo, al este: 6.67 m con calle Ignacio
 Gómez, al oeste: 6.67 m con propiedad privada. Superficie
 aproximada 99.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73253/283/13, C. CECILIO FLORES MARTINEZ,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en calle Silvano Enríquez, manzana s/n, lote 92, Colonia
 Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de
 Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m

linda con Sra. Guadalupe Márquez, al sur: 15.00 m linda con
 Carlos Esquivel, al oriente: 10.50 m linda con Margarito López, al
 poniente: 10.10 m linda con calle Silvano Enríquez. superficie
 aproximada 154.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73254/284/13, C. CLAUDIA DUARTE ORTIZ,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en calle Av. de las Torres, manzana 11, lote 01, predio
 denominado Coanlco, Colonia Hank González, Municipio de
 Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte:
 11.00 m con Av. de las Torres, al sur: 11.00 m con Blanca
 Salamanca Aguilar, al oriente: 10.55 m con María Magdalena del
 Villar García, al poniente: 12.38 m con Juan Hernández.
 Superficie aproximada 127.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73255/285/13, C. DANIEL ANGELES RANGEL,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en calle Arcos, manzana 2, lote 3, predio denominado La
 Barranca, Colonia la Cruz que se encuentra en el pueblo de
 Santa María Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito
 de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.18 m linda con calle, al
 sur: 19.18 m linda con la Sra. Margarita Negrete, al oriente: 10.00
 m linda con Francisco Castillo, al poniente: 10.00 m linda con
 calle. Superficie aproximada 191.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS

Exp. 73257/286/13, C. EDGAR TONATIU ANAYA
 FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
 inmueble ubicado en: calle Aldama, manzana S/N, lote 548-A,
 Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos,
 Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 24.45 mts. con
 propiedad privada; al sur: 24.45 mts. colinda con el señor Román
 Pérez; al oriente: 10.12 mts. colinda con Carmen Márquez; al
 poniente: 10.42 mts. colinda con calle Aldama. Superficie
 aproximada: 253 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73258/287/13, C. ELFEGO DE LA CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Vista Hermosa, manzana 2, lote 4, predio denominado Mexihuloya, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con lotes 2 y 3; al sur: 15.00 mts. con lote 5; al oriente: 8.00 mts. con calle Vista Hermosa; al poniente: 8.00 mts. con lote 23. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73259/288/13, C. ELIA NAVARRO TOXQUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Privada Libertad, manzana 2, lote 6, predio denominado Tepalcanchila, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts linda con señor García Espitia Felipe; al sur: 15.15 mts. linda con Cuarta Cerrada de Niños Héroeos; al oriente: 8.15 mts. linda con Sr. Eduwíges Ramírez; al poniente: 8.00 mts. linda con Privada Libertad. Superficie aproximada: 121.73 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73260/289/13, C. EULOGIO RODRIGUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hermanos Serdán, manzana 1, lote 2, predio denominado Texalpa, Colonia Texalpa Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con propiedad privada; al sur: 15.00 mts. con lote Núm. 4; al oriente: 8.00 mts. con la calle Hermanos Serdán; al poniente: 8.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73261/290/13, C. EUSEBIO VILLAR ORDAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Agua Marina, manzana A, lote 30, predio denominado Casa Vieja, Colonia La Joya, Guadalupe Victoria,

Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 21.40 mts. colinda con calle Agua Marina; al sur: 7.80 mts. colinda con Pilar Frago; al oriente: 12.20 mts. colinda con Alberto Mejía Frago; al poniente: 25.30 mts. colinda con Raúl Rodríguez B. Superficie aproximada: 170.10 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73262/291/13, C. HECTOR ERNESTO MELO ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Circuito Cuauhtémoc, manzana 6, lote 6, predio denominado los Lotes I, II, III, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. con lote Veintidós; al sur: 8.00 mts. con calle Circuito Cuauhtémoc; al oriente: 14.95 mts. con lote Siete; al poniente: 14.98 mts. con lote Cinco. Superficie aproximada: 119.98 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73263/292/13, C. HERMILO MERCHANT BERISTAIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Isidro Fabela, manzana 3, lote 3, predio denominado Piedra Grande o Tetepongo, Colonia Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 18.00 mts. con Ignacio Angeles; al sur: 18.00 mts. con Enrique Carrillo; al oriente: 8.00 mts. con calle Isidro Fabela; al poniente: 8.00 mts. con Antonio Paniagua. Superficie aproximada: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73266/293/13, C. HORTENCIA ARENAS CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Belizario Domínguez, del pueblo San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts. colinda con Jesús Huerta; al sur: 20.00 mts. colinda con Eulalia Enríquez; al oriente: 13.00 mts. colinda con calle Belizario Domínguez; al poniente: 13.00 mts. colinda con Rafaela Andonaegui. Superficie aproximada: 260.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73273/294/13, C. JORGE GONZALEZ VILLAR QUIEN ADQUIERO PARA MI MENOR HIJO JORGE GONZALEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle And. Vicente Guerrero, lote 01, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. linda con Claudio Ramírez García; al sur: 15.00 mts. linda con Guillermo Chávez Maya, andador Vicente Guerrero; al oriente: 10.00 mts. linda con terreno baldío; al poniente: 10.00 mts. linda con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73274/295/13, C. JUANA CHAVEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Bugambillas, lote 70, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.40 mts. con lote 71; al sur: 14.40 mts. con lote 69; al oriente: 10.00 mts. con calle Bugambillas; al poniente: 10.00 mts. con lote 20. Superficie aproximada: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73275/296/13, C. JUANA GONZALEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. de las Torres, manzana 1, lote 11, predio denominado Xochitenco, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 18.20 mts. linda con lote 12; al sur: 15.20 mts. linda con lote 10; al oriente: 8.50 mts. linda con lote 9; al poniente: 9.00 mts. linda con Av. de las Torres. Superficie aproximada: 143.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73276/297/13, C. JULIA TORRES ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Encinos, manzana S/N, lote 3, predio

denominado El Salitral, Colonia Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.61 mts. colinda con Manuel Torres; al sur: 13.10 mts. colinda con calle Encinos; al oriente: 14.50 mts. colinda con Juana Gregorio; al poniente: 13.03 mts. colinda con Evangelina. Superficie aproximada: 191.49 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73395/298/13, C. JULIA TORRES ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Encinos, lote 4, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.92 mts. con José Guadalupe; al sur: 14.80 mts. con Julia Torres Zamorano; al oriente: 12.92 mts. con predio sin nombre; al poniente: 12.80 mts. con calle Encinos. Superficie aproximada: 190.97 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

Exp. 73412/299/13, C. LUISA HERNANDEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2da. Cda. de Isabel La Católica, manzana S/N, lote S/N, predio denominado La Canoa, Colonia El Calvario en San Cristóbal Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 18.30 mts. con Adrian Rivero Ortega; al sur: 18.30 mts. con Fernando Plata Alvarez; al oriente: 8.93 mts. con Alicia Rodríguez; al poniente: 8.93 mts. con 2Da. Cda. de Isabel La Católica. Superficie aproximada: 163.41 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3595.-20, 23 y 28 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 222478/1851/2012, EL C. ADOLFO BARBOSA Y MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el paraje "Los Ailes", en San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 50 m colindando con el C. Julio Rosas Rivera, al sur: 50 m colindando con camino, al oriente: 50 m colindando con el C. Oscar Barbosa Muñoz y el C. Jesús Carbajal García, al poniente: 50 m colindando con camino. Teniendo una superficie de 2,500 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de marzo de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3580.-20, 23 y 28 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 222476/1850/2012, EL C. OSCAR BARBOSA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el paraje "Los Ailes", en San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 69 m colindando con el C. Jesús Carbajal García, al sur: 75.90 m colindando con camino, al oriente: 27.50 m colindando con camino, al poniente: 27.50 m colindando con el C. Adolfo Barbosa y Medina. Teniendo una superficie de 2,000 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de febrero de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3581.-20, 23 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 76,606, de fecha 11 de julio del año 2013, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FAUSTINO PINEDA CAMPUZANO**, a solicitud de la señora **CELIA ROSAS JUAREZ** y de los señores **EUSTACIO, MARLENE, JUANA y WILFRIDO**, todos de apellidos **PINEDA ROSAS**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito Notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **CELIA ROSAS JUAREZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **EUSTACIO, MARLENE, JUANA y WILFRIDO**, todos de apellidos **PINEDA ROSAS**.

Tlalnepantla, México, a 15 de julio del año 2013.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

975-A1.-19 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 54,091, volumen 1063 de fecha 1 Julio de 2013, los señores **JULIO CESAR URIBE GARCIA, JUAN MANUEL, LUISA y RAMON** todos de apellidos **URIBE RIVERO**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **REBECA RIVERO SANCHEZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 5 de Julio del año 2003.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx, a 6 de Agosto del año 2013.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3552.-19 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 54,096, volumen 1064 de fecha 3 Julio de 2013, los señores **MARIA ELENA GONZALEZ CHAGOYAN, JESSICA MARIA ISABEL y JANUARIO JAZMANI** ambos de apellidos **HERNANDEZ GONZALEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JANUARIO HERNANDEZ CHAVEZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 11 de Septiembre de 1982.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx, a 6 de Agosto del año 2013.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3550.-19 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 54,198, volumen 1066, de fecha 30 de Julio del año 2013, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RUBEN DE JESUS ROBLES MARTINEZ**, compareciendo el señor **ROBERTO ROBLES RAUDALES** en su carácter de "ALBACEA Y UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO" aceptando la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

NOTARIO Nº 22. DEL ESTADO DE MEXICO.
LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

3553.-19 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 57,074 del volumen 1484 Ordinario, de fecha 18 DE JULIO DEL AÑO 2013, Ante mí, compareció la señora **BLANCA ESTELA AGUILAR ALMAZAN**, en su calidad de Unica y Universal Heredera y Albacea en la Sucesión Intestamentaria a bienes de su hijo, el señor **JUAN PADILLA AGUILAR**, la cual quedo debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado,

Huixquilucan, Estado de México, a 23 de julio del año 2013.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

975-A1.-19 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 54,188, volumen 1066, de fecha 30 de julio del año 2013, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **CARMEN SOLDEVILA RODRIGUEZ** también conocida como **CARMEN SOLDEVILA RODRIGUEZ DE SORDO**, compareciendo los señores **MARCO ANTONIO SORDO SOLDEVILA** y **SERGIO SORDO SOLDEVILA**, en su carácter de "**UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**", y el propio señor **MARCO ANTONIO SORDO SOLDEVILA**, en su carácter de "**ALBACEA**"; aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 31 de Julio del 2013.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO Nº 22 DEL ESTADO DE MEX.

3551.-19 y 28 agosto.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**E D I C T O**

LA C. MARIA MARTINEZ GONZALEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 1, Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 71257.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público Número Dos del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMANEN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTE Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del **LOTE 15, MANZANA 124**, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 14; AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 16; AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 45; AL PONIENTE EN 7.00 MTS. CON CALLE TLAXCALTECAS.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 02 de agosto de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

982-A1.-20, 23 y 28 agosto.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. MIRA URZUA VERONICA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 266, Volumen 191, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 75941.- ANEXANDO PARA TAL EFECTO LA ESCRITURA DONDE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LOTIFICACION DE LA SECCION SEGUNDA DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA, DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN LA ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO RESPECTO DEL LOTE 63 DE LA MANZANA 101; con una superficie de 146.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE EN 17.23 MTS. CON LOTE 64; AL SUR EN 19.46 MTS. CON LOTE 62; AL ORIENTE EN 8.30 MTS. CON LOTE 8 Y 9; AL PONIENTE EN 8.00 MTS. CON CALLE CARDENALES.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 4 de agosto de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

588-B1.-23, 28 agosto y 2 septiembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. MA. ABIGAIL CARRILLO DE LA TORRE, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 1, Volumen 197, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 50628.- ANEXANDO PARA TAL EFECTO LA ESCRITURA Donde consta LA ESCRITURA No. 16,514, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACION: PROTOCOLIZACION DE LOTIFICACION PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD COACALCO”, QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GOMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE “UNIDAD COACALCO”, S.A.- RESPECTO DEL INMUEBLE LOTE 25, MANZANA 230; con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE EN 18.00 MTS. CON LOTE 26; AL SUR EN 18.00 MTS. CON LOTE 24; AL ORIENTE EN 7.00 MTS. CON LOTES 17 Y 18; AL PONIENTE EN 7.00 MTS. CON CALLE DE LOS NOGALES.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 15 de julio de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

999-A1.-23, 28 agosto y 2 septiembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”

NO. OFICIO: 227B13212/803/2013.
ASUNTO: PUBLICACIONES.

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de Agosto del 2013.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre Grisell Neuman Agami de Besquin se realicen las publicaciones a costa del interesado en la “Gaceta de Gobierno” y “Periódico de mayor Circulación”, en virtud del acta circunstanciada formulada con fecha 19 de agosto del año en curso, con motivo de la reposición de la partida 226, volumen 21, libro primero, sección primera, de fecha 16 de junio de 1961 y que se refiere al inmueble **“RESERVA FORESTAL”, UBICADO EN LA BARRANCA DE SAN JOAQUIN MUNICIPIO DE SAN BARTOLO NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:**

SUPERFICIE DE: 1,144.00 METROS CUADRADOS

CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES:

AL NORESTE: EN 39 METROS, 87 CENTIMETROS CON EL LOTE 22;

AL SUR: EN LINEA LIGERAMENTE CURVA DE 40 METROS 20 CENTIMETROS CON CAMINO PARTICULAR DEL FRACCIONAMIENTO;

AL NOROESTE: EN LINEA CURVA DE 53 METROS 80 CENTIMETROS CON LA CARRETERA QUE VA AL RANCHO LA HERRADURA.

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictara un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M E N T E

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, MEXICO.

**LIC. HUGO MILLAN ALVAREZ
(RUBRICA).**

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; A 19 DE AGOSTO DE 2013.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CLÍNICA VETERINARIA

KELVAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

HORACIO ALEJANDRO MAÑÓN IZQUIERDO, EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y EN ACATAMIENTO DE LAS FACULTADES QUE ME CONCEDEN LAS CLÁUSULAS VIGÉSIMA QUINTA Y VIGÉSIMA SEXTA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA **SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CLÍNICA VETERINARIA KELVAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**. SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 11:00 HORAS, EN EL LOCAL NO. 19 DEL CENTRO COMERCIAL SAN CARLOS, UBICADO EN AVENIDA GUADALUPE VICTORIA NO. 226, ESQUINA BENITO JUÁREZ, COLONIA SAN FRANCISCO COAXUSCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; INSTALACIONES QUE EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL ACTA CONSTITUTIVA ES EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- REGISTRO DE ASISTENCIA.
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 3.- DESIGNACIÓN DE ESCRUTADORES.
- 4.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- 5.- EXAMINACIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA ACTUAL DE LA SOCIEDAD.
- 6.- ANÁLISIS DE LA ASAMBLEA Y SOCIOS PARA LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD.
- 7.- VOTACIÓN DE LOS SOCIOS PARA LLEVAR A CABO LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD.
- 8.- RATIFICACIÓN DE LA VOLUNTAD DE LOS SOCIOS PARA LLEVAR A CABO LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD.
- 9.- DECRETAR LA SOCIEDAD EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN.
- 10.- NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES Y ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.
- 11.- LEVANTAMIENTO Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN EL LIBRO RESPECTIVO.

EN CASO DE NO REUNIRSE EL QUÓRUM SUFICIENTE EN LA HORA SEÑALADA EN LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE CONVOCA A LOS SOCIOS A **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA** DE ESTA SOCIEDAD MERCANTIL **CLÍNICA VETERINARIA KELVAR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, A LAS 11:30 HORAS DEL MISMO DÍA SEÑALADO EN LA PRIMERA CONVOCATORIA Y EN EL MISMO LUGAR, BAJO EL ORDEN DEL DÍA YA MENCIONADO, ACLARANDO QUE LA ASAMBLEA SE CONSIDERARÁ VALIDAMENTE INSTALADA CON EL NÚMERO DE SOCIOS QUE ASISTA.

ATENTAMENTE

HORACIO ALEJANDRO MAÑÓN IZQUIERDO
(RÚBRICA).

3723.-28 agosto.